



**EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES**

INFORME DEL

CANADÁ

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas del Canadá.

---

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre el Canadá.

## Índice

<b>1 ENTORNO COMERCIAL Y ECONÓMICO 2019-2024 .....</b>	<b>4</b>
1.1 El Canadá en el sistema mundial de comercio .....	4
<b>2 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL (2019-2024) .....</b>	<b>5</b>
2.1 Política comercial multilateral .....	5
2.1.1 El Canadá y la OMC .....	5
2.1.2 Reforma de la OMC .....	5
2.1.3 Solución de diferencias .....	6
2.1.4 Negociaciones e iniciativas de la OMC en curso .....	6
2.2 Acuerdos de libre comercio (ALC) bilaterales y regionales .....	8
2.2.1 Nuevos acuerdos comerciales/Entrada en vigor .....	8
2.2.2 Acuerdos de libre comercio modernizados .....	9
2.2.3 Negociaciones o debates exploratorios en curso .....	10
2.3 Otras iniciativas bilaterales .....	10
2.3.1 Acuerdos de promoción y protección de las inversiones extranjeras .....	10
2.3.2 Acuerdos de transporte aéreo .....	11
2.3.3 Capítulos sobre el comercio digital y Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA) .....	11
2.4 El Canadá en otros foros multinacionales .....	11
2.4.1 Grupo de los Siete (G7) .....	11
2.4.2 Grupo de los Veinte (G20) .....	12
2.4.3 Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) .....	12
2.4.4 Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) .....	12
2.4.5 Alianza para la Prosperidad Económica en las Américas (APEP) .....	13
2.5 Comercio y desarrollo .....	13
<b>3 OTRAS INICIATIVAS GUBERNAMENTALES CLAVE .....</b>	<b>14</b>
3.1 Acuerdo de Libre Comercio Canadiense (CFTA) entre el Canadá y las Provincias y Territorios del Canadá .....	14
3.2 Propiedad Intelectual (PI) .....	15
3.3 Regulación de la oferta .....	15
3.4 Iniciativas sanitarias y fitosanitarias .....	16
3.5 Conducta responsable de las empresas .....	17
3.6 Régimen canadiense de medidas comerciales correctivas .....	18
3.7 Medidas relacionadas con la invasión ilegal de Ucrania por la Federación de Rusia .....	18
3.8 Revisión del Arancel Preferencial General (GPT)/Arancel para los Países Menos Adelantados (LDCT) .....	19
3.9 Ley de Inversiones del Canadá (ICA) .....	20
3.10 Modificaciones de la Ley de Competencia .....	20
3.11 Medidas arancelarias relacionadas con la COVID-19 .....	21
3.12 Declaración de política sobre la obtención de un trato recíproco para las empresas canadienses en el extranjero .....	22
<b>4 PROMOCIÓN DEL COMERCIO .....</b>	<b>22</b>

---

4.1	Estrategia del Canadá para el Indo-Pacífico.....	22
4.2	Participación de las mujeres y las pymes en el comercio.....	22
4.3	Otros programas y estrategias de promoción de las exportaciones.....	23
4.3.1	La Plataforma para el Crecimiento Limpio .....	23
4.3.2	Programa de Aceleración del Comercio .....	23
4.3.3	Estrategia de Exportación Creativa.....	24
<b>5</b>	<b>COMERCIO INCLUSIVO.....</b>	<b>24</b>
5.1	Consultas y transparencia.....	24
5.2	Promoción de un enfoque inclusivo del comercio en los acuerdos comerciales .....	25
5.2.1	Comercio y medio ambiente.....	25
5.2.2	Comercio y trabajo .....	25
5.2.3	Comercio y género.....	25
5.2.4	Comercio y pymes .....	26
5.2.5	Comercio y pueblos indígenas .....	27
<b>6</b>	<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>27</b>

## 1 ENTORNO COMERCIAL Y ECONÓMICO 2019-2024

1.1. Desde el último examen de las políticas comerciales del Canadá, realizado en 2019, el entorno comercial y económico empeoró en 2020 como consecuencia de la pandemia de COVID-19 que, unida a la promulgación de medidas de contención en todo el mundo, causó una reducción significativa de la actividad económica mundial. A medida que la economía mundial comenzó a mostrar signos de recuperación de la pandemia, la inflación se perfiló como un importante desafío que se vio exacerbado por el aumento de los precios mundiales de los productos básicos tras la invasión ilegal de Ucrania por la Federación de Rusia. En este contexto, los bancos centrales de todo el mundo aumentaron fuertemente los tipos de interés, lo que provocó una ralentización del crecimiento.

1.2. Además del aumento de los tipos de interés, los crecientes riesgos geopolíticos y vulnerabilidades de la cadena de suministro pesan sobre las perspectivas del comercio. En este complejo entorno, el Canadá sigue explorando oportunidades para ampliar el comercio y la inversión y apoyar la resiliencia de las cadenas de suministro mediante el fortalecimiento y la diversificación de las relaciones comerciales del Canadá, con miras a una economía más fuerte y más segura e inclusiva. El Canadá ha reconocido desde hace tiempo que para alcanzar esos objetivos será esencial reforzar y defender el sistema multilateral de comercio basado en normas y proporcionar un entorno seguro, transparente y equitativo para el comercio mundial, entre otras cosas posibilitando un crecimiento a largo plazo para los Miembros en todos los niveles de desarrollo.

1.3. El Canadá ha seguido promoviendo un enfoque activo, inclusivo y sostenible del comercio para lograr objetivos de política económica, social y ambiental más amplios, y contribuir de manera más significativa a su consecución, y para asegurar que esos beneficios y oportunidades se repartan mejor, incluso con grupos infrarrepresentados, como las mujeres, los pueblos indígenas y las pequeñas y medianas empresas (pymes), que forman parte integrante de la economía del Canadá.

### 1.1 El Canadá en el sistema mundial de comercio

1.4. El comercio desempeña un papel fundamental en la economía canadiense. El Canadá, donde vive tan solo el 0,5% de la población mundial, representa el 2,3% (o sea, casi cinco veces más) del comercio mundial. La economía del Canadá se caracteriza por su apertura, diversificación y sofisticación, y las corrientes comerciales totales en los dos sentidos (importaciones más exportaciones) representan alrededor del 67% del PIB.<sup>1</sup>

1.5. La inversión extranjera directa (IED) sigue siendo un canal importante de crecimiento de productividad, crecimiento e innovación para el Canadá. Tras importantes repuntes en 2021, tanto la inversión directa del Canadá en el extranjero como las corrientes de inversión extranjera directa (IED) disminuyeron en 2022. No obstante, ambas se mantuvieron por encima de su promedio de la década anterior a la pandemia (2010-2019).

1.6. El valor de las exportaciones de mercancías del Canadá disminuyó un 12,3% en 2020, pero aumentó un 21,9% en 2021, superando los niveles anteriores a la pandemia. Los buenos resultados continuaron en 2022 con un crecimiento del 22,4%. El año 2023 fue más moderado: el valor de las exportaciones de mercancías disminuyó un 1,4%. Se registró una tendencia similar con el valor de las importaciones de mercancías, que cayó un 8,3% en 2020, antes de aumentar un 12,6% en 2021, un 19,7% en 2022 y un 1,4% en 2023. En general, las cadenas de suministro canadienses aguantaron bien durante la pandemia, cuando hubo algunas perturbaciones de la oferta, por lo que la mayoría de los canadienses pudieron acceder a los bienes y servicios que necesitaban. Una importante perturbación durante la pandemia se debió a un desplazamiento de la demanda de servicios por parte de los consumidores desde los servicios a los bienes de consumo duraderos, lo que dio lugar a una escasez de bienes de alta demanda y a estrangulamientos en el transporte como los registrados en los puertos de la costa occidental. El comercio de servicios no tuvo buenos resultados, ya que cayó un 15,1% en 2020 y solo creció un 10,2% en 2021. Los servicios no alcanzaron su nivel prepandemia hasta 2022 (año en que se produjo un crecimiento del 20,6%). El tiempo de recuperación más largo se debió principalmente a la repercusión de las medidas de contención aplicadas a los servicios de viajes y de transporte. Los servicios comerciales, muchos de los cuales pueden prestarse digitalmente, no experimentaron un crecimiento negativo ni siquiera

<sup>1</sup> Statistics Canada: Gross domestic product, expenditure-based, Table 36-10-0222-01: <https://www150.statcan.gc.ca/t1/tbl1/en/tv.action?pid=3610022201>.

durante el pico de la pandemia. En 2023, el comercio de servicios siguió registrando un fuerte crecimiento del 13,4%.

1.7. En los últimos años las variaciones del valor de las exportaciones de mercancías han obedecido principalmente a variaciones de los precios, ya que en volumen aumentaron solo un 1,6% en 2021, un 2,9% en 2022 y un 4,8% en 2023, tras haber disminuido un 7,7% en 2020. Los precios empezaron a aumentar después de la etapa inicial de la pandemia debido a las cuestiones relacionadas con la cadena de suministro, y los precios de los productos básicos subieron aún más a causa de la invasión de Ucrania por la Federación de Rusia. El valor de las importaciones de mercancías se ha distribuido de manera más uniforme entre el volumen y el precio, con un aumento del volumen del 8,6% en 2021 y del 6,0% en 2022 que disminuyó después ligeramente en 2023 (-0,9%).

## **2 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL (2019-2024)**

### **2.1 Política comercial multilateral**

#### **2.1.1 El Canadá y la OMC**

2.1. La posición de larga data del Canadá es que un entorno de política comercial mundial abierto, estable, inclusivo y basado en normas ayuda a las economías a todos los niveles de desarrollo a crear prosperidad y a mantenerla. Por esta razón, la salvaguardia y el fortalecimiento de un sistema de comercio abierto y basado en normas con la OMC en su centro sigue siendo el principal objetivo de la política comercial del Canadá. El Canadá está convencido de que la OMC sigue siendo pertinente y está decidido a seguir trabajando con otros Miembros, en particular los Miembros en desarrollo y menos adelantados, para fortalecer y modernizar la institución y sus normas. El Canadá también está convencido de que las políticas de apoyo deben promover la inclusividad garantizando que los beneficios del comercio lleguen a todos los miembros de la sociedad y que las normas del comercio internacional pueden y deben apoyar nuestros objetivos ambientales comunes, incluida la lucha contra el cambio climático.

#### **2.1.2 Reforma de la OMC**

2.2. El Canadá considera que la OMC debe seguir siendo pertinente y capaz de responder para seguir apoyando el crecimiento económico a través del comercio y que para hacerlo debe cambiar continuamente. El Canadá acogió con satisfacción el compromiso de trabajar con miras a la reforma de la OMC acordada en la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en junio de 2022. Al Canadá le complace haber desempeñado un papel activo en los progresos posteriores en materia de reforma, en particular a través del proceso de "reforma basada en la acción" dirigido por el Consejo General, que ha visto una serie de mejoras prácticas impulsadas por los delegados en las funciones de deliberación, vigilancia y transparencia de la OMC que hacen que sea más fácil que todos los Miembros participen en la labor de la OMC.

2.3. En términos más generales, el Canadá se compromete a seguir ejerciendo su liderazgo en la importante cuestión de la reforma, tanto en calidad de Miembro individual como de organizador del Grupo de Ottawa sobre la Reforma de la OMC. Este grupo está integrado por 14<sup>2</sup> Miembros de la OMC que representan diversas regiones geográficas y economías de diversos tamaños, que tratan conjuntamente de fortalecer el sistema de comercio basado en normas. Al facilitar los debates en el Grupo de Ottawa y la colaboración con el conjunto de los Miembros de la OMC, el Canadá seguirá promoviendo ideas creativas y pragmáticas para fortalecer la Organización.

---

<sup>2</sup> Australia, el Brasil, el Canadá, Chile, la República de Corea, el Japón, Kenya, México, Noruega, Nueva Zelandia, Singapur, Suiza y la Unión Europea.

### 2.1.3 Solución de diferencias

2.4. El Canadá considera que la capacidad de resolver diferencias comerciales mediante un sistema de solución de diferencias vinculante es una función esencial de la OMC. Durante el período objeto de examen, el Canadá participó como reclamante en cuatro impugnaciones planteadas en la OMC<sup>3</sup> y como demandado en tres.<sup>4</sup> El Canadá también participó como tercero en 54 diferencias.

2.5. Como firme partidario del sistema multilateral de comercio basado en normas, el Canadá está preocupado por el estancamiento en que se halla el nombramiento de los Miembros del Órgano de Apelación. A este respecto, el Canadá está decidido a colaborar con otros Miembros para lograr un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y accesible a todos los Miembros, en consonancia con la orientación impartida por los Ministros en la Duodécima y la Decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC. Al tiempo que el Canadá participa activamente en los debates sobre la reforma de la solución de diferencias realizados en Ginebra para lograr este objetivo, el Canadá, y el Grupo de Ottawa, desempeñaron un papel decisivo en el establecimiento del procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional (PAMAP) en mayo de 2020 como sistema alternativo para resolver las diferencias en la OMC. Como líder en la promoción del establecimiento del PAMAP en 2019, el Canadá considera que el mecanismo temporal es la mejor opción para preservar los derechos de los Miembros a la solución de diferencias de doble instancia mientras el Órgano de Apelación no pueda funcionar.

### 2.1.4 Negociaciones e iniciativas de la OMC en curso

2.6. Además de contribuir al buen funcionamiento de los consejos, comités y órganos ordinarios de la OMC, durante el período objeto de examen el Canadá ha participado activa y constructivamente en iniciativas plurilaterales y multilaterales en la OMC, a fin de ayudar a garantizar que las normas comerciales aborden las cuestiones mundiales emergentes y demostrar que la OMC sigue siendo pertinente para todos los Miembros y sus colectivos interesados, incluidas las mipymes y las mujeres empresarias.

a) Iniciativas relativas a las declaraciones conjuntas de la OMC:

- i. Reglamentación nacional en el ámbito de los servicios: El 2 de diciembre de 2021, el Canadá respaldó la Declaración por la que se anunció conclusión de las negociaciones en el marco de la iniciativa relacionada con la Declaración Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios. Las disciplinas negociadas en el marco de la Declaración Conjunta refuerzan las buenas prácticas en materia de reglamentación y apoyan a los exportadores de servicios mejorando la transparencia y la previsibilidad. De conformidad con el compromiso asumido por todos los participantes en la Declaración Conjunta, el Canadá está consignando las disciplinas como "compromisos adicionales" en su Lista de compromisos específicos en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC. El Canadá demostró su liderazgo en la aprobación de la Declaración Conjunta, que incluye la primera disposición vinculante sobre la no discriminación entre hombres y mujeres en el marco de la OMC.
- ii. Comercio electrónico: En el marco de esta iniciativa, el Canadá trata de lograr un resultado ambicioso, inclusivo y comercialmente significativo que ayude a establecer una base global de normas comerciales para apoyar un mayor crecimiento del comercio digital en todo el mundo al crear más previsibilidad, eliminar los obstáculos y facilitar el comercio y, al mismo tiempo, reforzar la confianza de los consumidores y las empresas.
- iii. Facilitación de las inversiones para el desarrollo: El Canadá se complace por la reciente conclusión de las negociaciones en el marco de la iniciativa relacionada con la Declaración Conjunta sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo. La inversión es un motor esencial de la formación de capital, en particular para los Miembros en desarrollo y menos adelantados. El Canadá considera que el acuerdo sobre

<sup>3</sup> Estados Unidos – Madera blanda VII (DS533), Estados Unidos – Método de fijación de precios diferenciales (DS534), Estados Unidos – Productos de acero y aluminio (DS550), y China – Semillas de colza (canola) (DS589).

<sup>4</sup> Canadá - Aeronaves comerciales (Brasil) (DS522), Canadá - Derechos adicionales (Estados Unidos) (DS557) y Canadá - Vino (Australia) (DS537).

la facilitación de las inversiones para el desarrollo podría proporcionar una hoja de ruta para crear un entorno transparente, eficiente y previsible para las inversiones transfronterizas.

- b) Comercio y género y microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes): El Canadá apoyó activamente la creación del Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género, establecido en septiembre de 2020 tras la aprobación de la segunda fase de la Declaración de Buenos Aires sobre el Comercio y el Empoderamiento Económico de las Mujeres. En febrero de 2021, los miembros del Grupo de Trabajo adoptaron un plan de trabajo, en el que las actividades se basan en cuatro pilares fundamentales: ayuda para el comercio, mejores prácticas, perspectiva de género, y datos e investigación. El Canadá dirige el pilar de la labor sobre investigación y datos y ha realizado esfuerzos para guiar los trabajos del Grupo de Trabajo Informal, especialmente en lo que respecta al Análisis Comparativo entre los Géneros Plus. El Canadá también apoya la labor del Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes de la OMC para ayudar a aumentar su participación en el comercio.
- c) Negociaciones sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la OMC: El 2 de mayo de 2023, el Canadá depositó su instrumento de aceptación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca alcanzado en la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC. Además, en abril de 2023 el Canadá aportó una contribución de 1,4 millones de dólares canadienses al Mecanismo de Financiación de la Pesca de la OMC para ayudar a los Miembros en desarrollo y menos adelantados a aplicar el Acuerdo. El Canadá participa activamente en las negociaciones en curso sobre las disciplinas pendientes relativas a las subvenciones a la pesca y apoya el logro de un resultado global a corto plazo.
- d) Negociaciones sobre la agricultura en la OMC: El Canadá cree en la necesidad de continuar la reforma del comercio agrícola y de adaptar las normas de la OMC a las realidades actuales del comercio mundial de productos agropecuarios. A este respecto, el Canadá está tratando de establecer disciplinas nuevas y sólidas para abordar cuestiones clave de la ayuda interna, incluidas las cuestiones relacionadas con la concentración por productos específicos de la ayuda causante de distorsión del comercio y la producción. Para hacer avanzar los debates basados en hechos y señalar las principales cuestiones para reducir las distorsiones en los mercados agropecuarios, el Canadá se ha puesto al frente del Grupo de Cairns y ha trabajado activamente con él en la presentación de documentos de análisis y exposiciones sobre la evolución significativa del panorama mundial del comercio de productos agropecuarios desde la reanudación de las negociaciones sobre la agricultura en la Conferencia Ministerial de Doha de 2001. En septiembre de 2021, el Canadá actualizó su instrumento analítico sobre la ayuda interna (JOB/AG/219), que ayuda a los Miembros a realizar su análisis de la ayuda interna. En marzo de 2023, el Canadá distribuyó un documento técnico en el que se ofrecía un panorama general de los niveles de ayuda interna autorizados en la OMC y de las tendencias de la ayuda interna para los 10 principales comerciantes del sector agropecuario (en valor) entre 2014 y 2020. En junio de 2023, el Canadá, en calidad de miembro del Grupo de Cairns, copatrocinó un documento de análisis (JOB/AG/245) sobre la concentración de la ayuda por productos específicos. En octubre de 2023, el Canadá copatrocinó un análisis del Grupo de Cairns (JOB/AG/253) en el que se ilustraba el panorama cambiante del uso de la ayuda del compartimento verde (anexo 2) entre 2000 y 2019.
- e) Negociaciones e iniciativas en materia de comercio y medio ambiente: En 2020, el Canadá fue uno de los 50 Miembros que acordaron intensificar la labor sobre el medio ambiente a través de los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA). El Canadá coordina conjuntamente esta iniciativa con Costa Rica y participa en los debates que tienen lugar en los grupos de trabajo establecidos en el marco de los DECSA sobre, entre otros temas, las medidas climáticas relacionadas con el comercio, los bienes y servicios ambientales y la economía circular. Habida cuenta del importante papel que puede desempeñar el comercio de servicios para contribuir a la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales mundiales, incluido el cambio climático, el Canadá ha colaborado activamente con otros Miembros de la OMC para hacer avanzar la labor, incluso sobre los servicios relacionados con el medio ambiente. Esta labor se realiza tanto en el Consejo del Comercio de Servicios en Sesión

Extraordinaria de la OMC (CCS en Sesión Extraordinaria) como en los DECSA, así como en el Grupo sobre Servicios del APEC, que elaboró la Lista Recapitulativa de Servicios Ambientales y Servicios relacionados con el Medio Ambiente del APEC en 2021.

En el marco del CCS en Sesión Extraordinaria, el Canadá ha participado con los Miembros interesados en debates exploratorios sobre el acceso a los mercados guiados por tres documentos de orientación: 1) JOB/SERV/293, en el que se solicitaron las opiniones y los intereses de los Miembros sobre una posible liberalización en el sector de los servicios ambientales (CPC 94); 2) JOB/SERV/299 Rev.3, para estudiar la posibilidad de ampliar los debates para abarcar otros sectores más allá de los abarcados por la CPC 94; y 3) JOB/SERV/308, en el que se resumen los intereses expresados en relación con los servicios ambientales hasta la fecha. El Canadá participa también en el Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (Diálogo Informal sobre los Plásticos) de la OMC.

## 2.2 Acuerdos de libre comercio (ALC) bilaterales y regionales

2.7. El Canadá tiene una amplia y creciente red de acuerdos comerciales bilaterales y regionales que crean oportunidades para que las empresas y los consumidores canadienses se beneficien del comercio internacional.<sup>5</sup> Los ALC bilaterales y regionales están anclados en el sistema basado en normas creado por la OMC y representan un instrumento complementario fundamental para el Canadá en sus esfuerzos en pos de la diversificación del comercio. Sobre la base del marco mundial estable de la OMC, el objetivo del Canadá es negociar ALC de elevada calidad, ambiciosos y de gran alcance, que mejoren el acceso a los mercados y las normas y redunden en beneficio de empresas de todos los tamaños en una amplia gama de mercados.

### 2.2.1 Nuevos acuerdos comerciales/Entrada en vigor

#### *Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Canadá y el Reino Unido (ACC Canadá-Reino Unido)*

2.8. Tras la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea, el Canadá y el Reino Unido concluyeron el Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Canadá y el Reino Unido (ACC Canadá-Reino Unido), que entró en vigor el 1 de abril de 2021. Además de proporcionar estabilidad y continuidad a los particulares, las empresas y otras partes interesadas de ambos países, el ACC Canadá-Reino Unido reproduce sustancialmente las principales ventajas del Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG) entre el Canadá y la Unión Europea. En particular, el ACC Canadá-Reino Unido mantiene normas elevadas para los consumidores, los trabajadores y el medio ambiente, y protege el sistema agrícola de oferta regulada administrado por el Canadá. El ACC Canadá-Reino Unido incorpora también la mayoría de las disposiciones del AECG relativas a la liberalización del comercio y las líneas arancelarias. Esto incluye la eliminación de los aranceles sobre el 99% de los productos canadienses exportados al Reino Unido y la reproducción de la mayoría de los contingentes arancelarios del AECG, con compromisos ajustados en función del tamaño y los niveles del comercio bilateral entre el Canadá y el Reino Unido.

2.9. En virtud del Acuerdo, el Canadá y el Reino Unido se comprometieron a iniciar negociaciones sobre un ALC bilateral global en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor. El Canadá y el Reino Unido iniciaron formalmente negociaciones el 24 de marzo de 2022, con miras a un nuevo acuerdo de libre comercio global entre el Canadá y el Reino Unido. Aunque se diseñó como puente entre el AECG y un ALC bilateral global, el ACC Canadá-Reino Unido no expirará.

#### *Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)*

2.10. El 1 de julio de 2020 entró en vigor el *Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá* (T-MEC o "el Acuerdo"). El T-MEC mantiene las ventajas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y garantiza que la gran mayoría del comercio de América del Norte siga estando

<sup>5</sup> En noviembre de 2023, el Canadá tenía 15 ALC en vigor que abarcan 51 países y a más de 1.500 millones de consumidores: los Estados Unidos y México (TLCAN, 1994; CUSMA, 2020); Israel (1997); Chile (1997); Costa Rica (2002); Asociación Europea de Libre Comercio (2009); Perú (2009); Colombia (2011); Jordania (2012); Panamá (2013); Honduras (2014); República de Corea (2015); Ucrania (2017); Unión Europea (aplicada provisionalmente desde 2017); Reino Unido (2021) y Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (2018).



libre de derechos. Otros elementos importantes para el Canadá que se han transferido son la excepción cultural, las disposiciones sobre la entrada temporal de personas de negocios, la solución de controversias entre Estados y el mecanismo de solución de controversias con la intervención de un panel binacional para tratar los asuntos relacionados con derechos antidumping y compensatorios.

2.11. El Acuerdo incluye disciplinas mejoradas para el comercio de mercancías y la agricultura, incluso en lo que respecta a los obstáculos técnicos al comercio y las medidas sanitarias y fitosanitarias, así como un nuevo capítulo sobre buenas prácticas de reglamentación que alienta y facilita la compatibilidad y la cooperación en materia de reglamentación. Otro nuevo capítulo, sobre la administración aduanera y la facilitación del comercio, normaliza y moderniza los procedimientos aduaneros para facilitar la libre circulación de mercancías, incluso mediante el uso de procesos electrónicos. El T-MEC incorpora capítulos sobre mano de obra y medio ambiente, ambos sujetos a la solución de diferencias, para garantizar que las partes no reduzcan sus niveles de protección para atraer el comercio o la inversión. El Acuerdo también incluye resultados sobre el género y los derechos de los pueblos indígenas, así como un nuevo capítulo sobre las pequeñas y medianas empresas. En consecuencia, el T-MEC es compatible con el enfoque inclusivo del Canadá con respecto al comercio.

#### *Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)*

2.12. Poco antes del último examen, realizado en 2019, el Canadá había ratificado y aplicado uno de sus principales acuerdos comerciales regionales, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). En el tiempo transcurrido desde entonces, todos los signatarios originales han ratificado el CPTPP. El 1 de junio de 2021, las Partes en el CPTPP establecieron un Grupo de Trabajo sobre la Adhesión para negociar los términos y condiciones de la adhesión del Reino Unido al CPTPP. El 16 de julio de 2023, el Reino Unido pasó a ser el 12º Miembro del Tratado y la primera y única economía que ha concluido negociaciones de adhesión al CPTPP. Actualmente se están llevando a cabo los procedimientos internos de ratificación y aplicación de cada una de las Partes respectivas. China, Costa Rica, el Ecuador, el Taipei Chino, el Uruguay y Ucrania también han presentado peticiones de consideración de su solicitud de adhesión.

### **2.2.2 Acuerdos de libre comercio modernizados**

2.13. El Canadá ha actualizado y modernizado algunos de sus ALC para abordar la evolución de las prioridades en una economía mundial cambiante y para armonizarlos con su modelo más reciente de ALC. Durante el período objeto de examen, el Canadá modernizó con éxito dos de sus ALC existentes.

#### *Acuerdo de Libre Comercio entre el Canadá y Ucrania (CUFTA)*

2.14. En julio de 2019, el Canadá y Ucrania anunciaron su intención de modernizar el CUFTA, que había entrado en vigor en agosto de 2017. El 27 de enero de 2022 se iniciaron las negociaciones de modernización, y el 22 de septiembre de 2023 el Primer Ministro Trudeau y el Presidente Zelensky firmaron el CUFTA modernizado final. El acuerdo se modernizó añadiendo nuevos capítulos y disposiciones sobre el comercio transfronterizo de servicios, las inversiones, la entrada temporal de personas de negocios, los servicios financieros, el comercio digital, el comercio inclusivo, y la mano de obra y el medio ambiente, entre otros. El acuerdo apuntalará la relación comercial entre el Canadá y Ucrania durante los años venideros y proporcionará el marco para facilitar un mayor apoyo del Canadá a la recuperación económica y los intereses comerciales a largo plazo de Ucrania. En marzo de 2024, el acuerdo modernizado estaba siendo objeto de procedimientos internos de aprobación en ambas Partes, con la intención de completarlos rápidamente.

#### *Acuerdo de Libre Comercio entre el Canadá e Israel (CIFTA)*

2.15. El CIFTA entró en vigor el 1 de enero de 1997 y abarca el comercio de mercancías. Se modernizó el 1 de septiembre de 2019 para actualizar cuatro capítulos (normas de origen, solución de diferencias, acceso a los mercados para las mercancías y administración del acuerdo) y añadir nueve capítulos nuevos (facilitación del comercio, comercio electrónico, propiedad intelectual, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, trabajo, medio ambiente, comercio y género, y pequeñas y medianas empresas).

### 2.2.3 Negociaciones o debates exploratorios en curso

#### *Acuerdo de Asociación Económica Amplia entre el Canadá e Indonesia*

2.16. El Canadá e Indonesia iniciaron negociaciones encaminadas a un acuerdo de asociación económica amplia en junio de 2021. Un acuerdo de asociación económica amplia entre el Canadá e Indonesia contribuiría al objetivo del Canadá de diversificar el comercio con economías de rápido crecimiento en el Asia Sudoriental.

#### *Canadá-Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*

2.17. El Canadá y Ucrania iniciaron negociaciones encaminadas a un acuerdo de libre comercio de alcance amplio en junio de 2021. Con un PIB combinado de USD 3,3 billones y una población de más de 660 millones de habitantes en 2021, la ASEAN es una de las regiones de más rápido crecimiento del mundo. Un acuerdo de libre comercio facilitará una relación más profunda en materia de comercio e inversiones, en consonancia con los objetivos de la nueva Asociación Estratégica del Canadá con la ASEAN. Las negociaciones del Canadá con Indonesia y la ASEAN son complementarias y se están desarrollando en vías distintas pero paralelas.

2.18. La negociación y aplicación exitosa de un acuerdo de libre comercio entre el Canadá y la ASEAN y un acuerdo de asociación económica amplia con Indonesia son objetivos fundamentales de la Estrategia del Canadá para el Indo-Pacífico. Lanzada en 2022, la Estrategia esboza la forma en que el Canadá apoyará una región del Indo-Pacífico más segura, próspera, inclusiva y sostenible, protegiendo al mismo tiempo la seguridad nacional y económica del Canadá en el país y en el extranjero. Su enfoque a largo plazo se centra en el compromiso del Canadá de apoyar la democracia, el imperio de la ley, el crecimiento económico y la resiliencia, la paz y la seguridad, los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la igualdad de género y la adopción de medidas concretas para proteger el medio ambiente.

#### *Debates exploratorios sobre un Acuerdo de Libre Comercio entre el Canadá y el Ecuador*

2.19. El Canadá y el Ecuador iniciaron debates exploratorios con miras a un posible ALC el 24 de noviembre de 2022. Durante el año siguiente se celebraron debates exploratorios sobre todas las esferas sustantivas que podrían considerarse en un posible ALC. El Canadá celebró consultas públicas sobre un posible ALC con el Ecuador en enero y febrero de 2023.

#### *Acuerdo de Asociación Económica Amplia entre el Canadá y la India*

2.20. Tras varios años de inactividad, en marzo de 2022 el Canadá y la India reiniciaron formalmente negociaciones con miras a un acuerdo de asociación económica amplia entre el Canadá y la India. Se han celebrado nueve rondas de negociaciones, la más reciente en julio de 2023.

## 2.3 Otras iniciativas bilaterales

### 2.3.1 Acuerdos de promoción y protección de las inversiones extranjeras

2.21. Además de incluir en sus ALC capítulos sobre inversión, el Canadá negocia tratados de inversión independientes, denominados acuerdos de promoción y protección de las inversiones extranjeras, que tienen por objeto proteger y promover la inversión extranjera entre las Partes por medio de derechos y obligaciones jurídicamente vinculantes. El Canadá actualizó su modelo para este tipo de acuerdos en 2021. La actualización tuvo en cuenta las aportaciones recibidas de las provincias y territorios, los asociados indígenas y las principales partes interesadas durante las consultas públicas iniciadas en 2018.

2.22. El nuevo modelo del Canadá para los acuerdos de promoción y protección de las inversiones extranjeras representa la primera revisión global desde 2003 e incorpora las innovaciones introducidas en acuerdos de libre comercio recientes. Esta versión conserva sólidas medidas de protección de las inversiones en ambos sentidos e incluye aclaraciones para reducir el riesgo de que un tribunal interprete incorrectamente sus disposiciones. El enfoque adoptado por el Canadá con respecto a estos acuerdos aporta transparencia y previsibilidad y ofrece protección a los inversores de ambas partes en el acuerdo al incorporar varias características fundamentales, entre ellas:

obligaciones en materia de trato nacional y trato de la nación más favorecida aplicadas tanto en la fase anterior como en la posterior al establecimiento; nivel mínimo de trato de conformidad con el derecho internacional; protección frente a la expropiación sin compensación; transferencias libres de fondos vinculados a inversiones; disciplinas sobre las prescripciones en materia de resultados; y mecanismos de solución de diferencias entre los inversores y el Estado y entre Estados. El nuevo modelo incorpora múltiples cambios técnicos para modernizar el mecanismo de solución de diferencias entre los inversores y el Estado y hacerlo más inclusivo.

2.23. El modelo refleja el enfoque inclusivo del Gobierno del Canadá con respecto al comercio e incluye varias disposiciones nuevas para ayudar a las mujeres y a otros grupos a beneficiarse más de los acuerdos, entre otras cosas asegurando que las medidas de protección de las inversiones no menoscaben las políticas que promuevan la igualdad de género y tratando de reflejar mejor los derechos y la participación de los pueblos indígenas.

### **2.3.2 Acuerdos de transporte aéreo**

2.24. El Canadá es parte en acuerdos de transporte aéreo que abarcan a 125 países. Durante el período objeto de examen, el Canadá concluyó acuerdos ampliados con numerosos asociados, entre ellos Chile, Colombia, el Ecuador, El Salvador, Fiji, la India, Noruega, Panamá, Qatar, Túnez, Türkiye, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido, Indonesia, el Estado de Kuwait y Trinidad y Tabago. También se concertaron acuerdos por primera vez con la Polinesia Francesa, Granada y Lao, República Democrática Popular.

2.25. Los acuerdos de transporte aéreo son una pieza fundamental para facilitar y posibilitar el comercio y las inversiones internacionales, la conectividad de la cadena de suministro y los vínculos interpersonales, pues permiten las conexiones aéreas directas para estudiantes, turistas y personas de negocios. Son también un facilitador clave de los diversos ALC que el Canadá ha negociado con distintos interlocutores en todo el mundo.

### **2.3.3 Capítulos sobre el comercio digital y Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA)**

2.26. Además de tratar de incluir capítulos sobre el comercio digital en sus ALC, el Canadá celebró consultas públicas a mediados de 2022 sobre la elaboración de un modelo de acuerdo para el comercio digital del Canadá. También ha solicitado formalmente sumarse al Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA), concertado por Chile, Nueva Zelanda y Singapur, y su proceso de adhesión está en curso.

## **2.4 El Canadá en otros foros multinacionales**

2.27. Sobre la base de su participación activa en la OMC, el Canadá promueve activamente la mejora del sistema de comercio basado en normas a través de diversos foros multinacionales.

### **2.4.1 Grupo de los Siete (G7)**

2.28. Durante su Presidencia en 2021, el Reino Unido puso en marcha una iniciativa de comercio e inversión del G7 para abordar los desafíos a los que se enfrenta el sistema multilateral de comercio, promover una buena gobernanza mundial y crear un sistema mundial de comercio que contribuya a la prosperidad mutua. La iniciativa relativa al comercio ha continuado durante las presidencias de Alemania (2022), el Japón (2023) e Italia (2024).

2.29. Durante el período objeto de examen, el Canadá ha expuesto sus principales prioridades nacionales e internacionales en la iniciativa de comercio e inversión del G7, que incluyen la reforma de la OMC, el apoyo al comercio inclusivo, la lucha contra la coerción económica, la resiliencia de las cadenas de suministro y las cuestiones relativas a garantizar la igualdad de condiciones. El Canadá respalda la labor constante del G7 para promover y fortalecer un sistema multilateral de comercio internacional basado en normas abierto, transparente e inclusivo que contribuya a un crecimiento sostenible y compartido. El Canadá también reconoce la importancia que reviste el G7 para seguir trabajando con otras economías y respaldar los esfuerzos de proyección exterior. También sigue cumpliendo con la parte que le corresponde en la adopción de resultados ambiciosos en materia de

política comercial, como la Declaración de los Ministros de Comercio del G7 sobre el Trabajo Forzoso y los Principios de Comercio Digital del G7.

#### **2.4.2 Grupo de los Veinte (G20)**

2.30. La iniciativa de comercio e inversión del G20 es otra plataforma importante para el Canadá por lo que respecta a ayudar a abordar las cuestiones de política comercial a una escala mundial, incluso con los mercados emergentes y los países en desarrollo. Las soluciones presentadas por los países del G20 sientan las bases para lograr resultados significativos en favor del crecimiento sostenible y la prosperidad. Si bien el aumento de las tensiones geopolíticas en los últimos años ha dificultado el logro de un consenso sobre las diversas cuestiones, el Canadá sigue creyendo en la función que desempeña el G20 como plataforma para entablar un diálogo importante encaminado a reforzar la colaboración con los principales asociados. El Canadá acoge con satisfacción la adición de la Unión Africana a la lista de miembros del G20, que contribuirá a mejorar la representatividad del conjunto de miembros.

2.31. El Canadá demuestra su liderazgo sobre una serie de cuestiones de política comercial y de inversión en el G20, incluidas las relativas a la reforma de la OMC, las negociaciones sobre el comercio electrónico, la pesca y las subvenciones a la industria y la agricultura. El Canadá tiene la firme determinación de lograr resultados en el G20 que promuevan un enfoque sostenible e inclusivo del crecimiento económico mundial, especialmente en lo que respecta a grupos vulnerables como las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes) propiedad de mujeres, y ha compartido mejores prácticas en relación con la manera de mejorar la participación de las mipymes en el comercio internacional. El Canadá también aboga firmemente por que se adopten medidas contra las prácticas comerciales que generan distorsiones en los mercados, a fin de asegurar la igualdad de condiciones para todos y proteger la resiliencia de las cadenas de suministro mundiales.

#### **2.4.3 Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)**

2.32. El Canadá apoya la labor analítica basada en pruebas que lleva a cabo la OCDE para fundamentar la formulación de políticas encaminadas a lograr un crecimiento económico más sostenible. El Canadá sigue participando activamente en los Comités de Comercio, de Inversión y del Acero de la OCDE y en el Grupo de Trabajo sobre Créditos para la Exportación y Garantías Crediticias, y promueve la colaboración con otras organizaciones internacionales, como la OMC, con el fin de que se aprovechen los conocimientos especializados de diversos foros.

2.33. Durante su presidencia en 2022 del Comité de Comercio de la OCDE, el Canadá colaboró con distintos asociados con ideas afines en lo relativo al comercio inclusivo y en las iniciativas encaminadas a someter a disciplinas las prácticas comerciales que distorsionan los mercados, incluidas las subvenciones perjudiciales y las conductas comerciales desleales de las empresas de propiedad estatal. El Canadá también apoyó y contribuyó a la labor relativa a la liberalización del comercio, el comercio de servicios, el comercio digital, el comercio en valor añadido y la conducta responsable de las empresas, y promovió activamente la labor relativa a los pueblos indígenas, la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres.

2.34. Por ejemplo, el Canadá promovió la celebración de dos conferencias del Economista Jefe de la OCDE, una para examinar los efectos de las sanciones impuestas a la Federación de Rusia en la seguridad alimentaria y el comercio, y otra para estudiar las vulnerabilidades de la cadena de suministro y analizar la manera de crear resiliencia en las cadenas de suministro internacionales. También contribuyó al diseño y la creación del índice de restricción del comercio de servicios de la OCDE, en particular a la ampliación de su cobertura de países y sectores. El Canadá apoya también la formulación de los indicadores de facilitación del comercio de la OCDE para ayudar a mejorar los procedimientos fronterizos.

#### **2.4.4 Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC)**

2.35. El Canadá continúa apoyando al APEC en su objetivo de avanzar hacia la liberalización y la apertura del comercio y la inversión en la región de Asia y el Pacífico. Durante el período objeto de examen, el Canadá ha apoyado en particular la Visión de Putrajaya para 2020, alentando el establecimiento y mantenimiento de un marco de observancia de la propiedad intelectual

transparente en la región de Asia y el Pacífico y colaborando con los miembros del APEC en diversas iniciativas comerciales.

2.36. En 2018 se estableció el Grupo de Acción de Comercio Inclusivo (ITAG) con ocasión de la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC). El ITAG está integrado por el Canadá, Australia, Chile, Costa Rica, el Ecuador, México y Nueva Zelanda, que trabajan juntos para contribuir a que las políticas comerciales internacionales sean más inclusivas a fin de que los beneficios del comercio y las inversiones estén más repartidos y lleguen, entre otros grupos, a las mujeres, los pueblos indígenas y las pymes. El ITAG también está trabajando para concienciar sobre el comercio inclusivo y sus beneficios y fomentar el apoyo mundial a tal efecto. En el marco de la [Declaración del ITAG sobre el Comercio Inclusivo y Sostenible](#), las prioridades del ITAG son las mujeres, las pymes, los pueblos indígenas, la conducta responsable de las empresas y el medio ambiente y el cambio climático. En agosto de 2023, el Canadá publicó el [examen trienal del ITAG](#) sobre los beneficios para el comercio inclusivo y la sostenibilidad del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).

2.37. Una iniciativa clave del ITAG fue la creación de un instrumento de comercio y género basado en la cooperación: el Acuerdo Global de Comercio y Género (GTAGA), que se firmó en agosto de 2020. A través del GTAGA, los participantes se comprometen a promover un enfoque inclusivo con respecto al comercio y a abordar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres al participar en el comercio. En el Acuerdo se reconoce la importancia de que las políticas comerciales y de género se apoyen mutuamente y su papel en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres. Los signatarios son el Canadá, la Argentina, Australia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, México, Nueva Zelanda y el Perú.

2.38. El Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial para los Pueblos Indígenas (IPETCA) es un acuerdo no vinculante, centrado en la economía, orientado a los resultados y basado en la cooperación que se negoció en 2021 en el marco del APEC y fue ratificado por el Canadá, Australia, Nueva Zelanda y el Taipei Chino. En él se reconoce la importancia de promover el empoderamiento económico de los pueblos indígenas aplicando enfoques inclusivos del comercio y trabajando juntos para identificar y eliminar los obstáculos a los que se enfrentan las empresas indígenas al participar en el comercio internacional.

#### **2.4.5 Alianza para la Prosperidad Económica en las Américas (APEP)**

2.39. El Canadá y 11 países con ideas afines pusieron oficialmente en marcha la Alianza para la Prosperidad Económica en las Américas en enero de 2023. La iniciativa tiene por objeto establecer un marco para la integración y la cooperación económicas entre las Américas y proteger las cadenas de suministro, crear empleos en el sector de las energías limpias y asegurar un crecimiento sostenible e inclusivo.

2.40. El 3 de noviembre de 2023, el Primer Ministro Trudeau asistió a la primera Cumbre de Líderes de la Alianza de las Américas en Washington D.C, junto con los dirigentes de todos los demás países miembros (Barbados, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, los Estados Unidos, México, Panamá, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay). Los dirigentes publicaron la Declaración del Salón Este de los Mandatarios del APEP, en la que establecieron tres vías de trabajo (relaciones exteriores, comercio y finanzas) en las que los Ministros y funcionarios competentes promoverían prioridades transversales relacionadas con el fortalecimiento de la competitividad y la integración regionales, el fomento de la prosperidad compartida y la buena gobernanza, la construcción de infraestructuras sostenibles, la protección del clima y el medio ambiente, y la promoción de comunidades saludables. En la Declaración también se reconocían tres sectores prioritarios en relación con las cadenas de suministro: energía limpia, suministros médicos y semiconductores.

### **2.5 Comercio y desarrollo**

2.41. El Canadá reconoce el importante papel que desempeña el comercio para estimular el crecimiento económico y promover el desarrollo sostenible. El Canadá sigue participando activamente en los debates sobre el comercio y el desarrollo, que brindan una oportunidad para aumentar la prosperidad económica de los países de todos los niveles de desarrollo. El Canadá apoya el comercio y el desarrollo de diversas formas, en particular por medio de la "Ayuda para el

Comercio", de iniciativas de creación de capacidad, ayudando a los países en desarrollo a asumir nuevos compromisos y reconociendo las necesidades de los países menos adelantados (PMA).

- a) Ayuda para el Comercio: La programación del Canadá responde a los obstáculos relacionados con el comercio que limitan la capacidad de los países en desarrollo y los PMA para participar e integrarse en el sistema internacional de comercio. Los programas de Ayuda para el Comercio del Canadá incluyen programas a nivel multilateral (centrados, por ejemplo, en apoyar a ONG multilaterales como el Centro de Comercio Internacional); a nivel regional (por ejemplo, el Programa de Desarrollo Regional Panafricano y el Mecanismo para el Comercio y la Inversión para el Desarrollo del Canadá); a nivel bilateral de país, mediante actividades de programación individualizadas; y a nivel de la sociedad civil y a través de asociaciones innovadoras público-privadas (como la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio). Desde 2019, el Canadá ha incrementado la ayuda para la financiación del comercio, lo que le ha permitido destinar CAD 3.350 millones a proyectos de Ayuda para el Comercio por canales bilaterales y multilaterales y por medio de asociaciones.
- b) Mecanismo de financiación relativo a las subvenciones a la pesca: En abril de 2023, el Canadá anunció una contribución de CAD 1,4 millones al Mecanismo de Financiación para la Pesca de la OMC para apoyar la aplicación del Acuerdo de la CM12 por los países en desarrollo y menos adelantados Miembros y ayudar a garantizar la sostenibilidad de las poblaciones mundiales de peces. La contribución del Canadá también ayudará a prestar asistencia para identificar y reformar las subvenciones a la pesca perjudiciales (incluidas las subvenciones a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada) y a fortalecer las prácticas de ordenación pesquera.
- c) Reconocimiento de las necesidades de los países menos adelantados: El Canadá sigue apoyando los esfuerzos de la OMC por reconocer de forma explícita las necesidades, los intereses y las preocupaciones de los PMA. El Canadá sigue apoyando firmemente la Decisión aprobada en 2002 por el Consejo General de la OMC para facilitar la adhesión de los PMA a la Organización, y aportó financiación en apoyo de la participación de los PMA en las Conferencias Ministeriales de la OMC de cara a la CM11 y la CM12.

### 3 OTRAS INICIATIVAS GUBERNAMENTALES CLAVE

#### 3.1 Acuerdo de Libre Comercio Canadiense (CFTA) entre el Canadá y las Provincias y Territorios del Canadá

3.1. El *Acuerdo de Libre Comercio Canadiense* (CFTA) entró en vigor en julio de 2017 con el objetivo de reducir, en la medida de lo posible, y eliminar los obstáculos a la libre circulación de personas, mercancías, servicios e inversiones dentro del Canadá y establecer un mercado interior abierto, eficiente y estable. Entre las Partes en el CFTA figuran todos los Gobiernos: el Gobierno federal y los Gobiernos provinciales y territoriales. El Gobierno federal sigue trabajando con las provincias y los territorios para mejorar las oportunidades comerciales dentro del Canadá y en el extranjero.

3.2. Establecida en el marco del CFTA, la Mesa de Conciliación y de Cooperación en materia de Reglamentación es un comité de altos funcionarios del Gobierno federal y los Gobiernos provinciales y territoriales para resolver los obstáculos al comercio resultantes de las distintas reglamentaciones. Hasta la fecha, se han completado 17 puntos de conciliación y 2 de cooperación en materia de reglamentación de los 35 puntos que contiene el Plan de Trabajo, relativos entre otras cosas a los dispositivos electrónicos de registro y la certificación de formación básica de los conductores de camiones para la industria del transporte por carretera y a la armonización de las prescripciones en materia de salud y seguridad en el trabajo para diversos productos, como el equipo de protección contra caídas.

3.3. En el marco de la CFTA, se crearon varios procesos y grupos de trabajo prospectivos para ayudar a fortalecer la unión económica del Canadá en el futuro. Esto incluye grupos de trabajo creados con el fin de negociar la inclusión de normas aplicables a los sectores de los servicios financieros y del cannabis en el CFTA. La conclusión de las negociaciones sobre el sector del Cannabis fue concluida por los Ministros del Gobierno federal y los Gobiernos provinciales y territoriales en diciembre de 2022, y posteriormente el sector se incorporó en el CFTA el 16 de enero de 2024. En el ámbito de los servicios financieros, las negociaciones siguen avanzando.



3.4. El CFTA comprende un anexo independiente (Anexo 309) sobre la transmisión de electricidad y establece obligaciones y normas específicas para permitir un acceso abierto, transparente y no discriminatorio a los servicios de transmisión de electricidad dentro de las fronteras provinciales y territoriales, con inclusión de una lista independiente de panelistas para la solución de diferencias. Los artículos 2 a 4 del Anexo 309 entraron en vigor el 23 de septiembre de 2020.

### 3.2 Propiedad Intelectual (PI)

3.5. Como reflejo del compromiso del Canadá de mantener un régimen de propiedad intelectual sólido y eficiente que propicie la innovación, la inversión y el crecimiento económico, el Canadá ha seguido actualizando todas sus leyes fundamentales en materia de propiedad intelectual desde 2019. En particular, el Canadá ha modificado la *Ley de Derecho de Autor* para prorrogar el plazo general de protección del derecho de autor, de 50 a 70 años después de la vida del autor. El Canadá también ha modificado la *Ley de Derecho de Autor* y la *Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio* a fin de que los funcionarios que intervienen en la frontera puedan actuar de oficio con respecto a las mercancías pirata o mercancías de marca de fábrica o de comercio falsificadas, respectivamente, que están en tránsito. El Canadá ha introducido nuevas sanciones penales aplicables a determinadas conductas prohibidas que conllevan "información sobre la gestión de derechos". Además ha modificado el *Código Penal* con respecto a los delitos relativos al secreto comercial, así como a la aclaración del alcance de estos delitos.

3.6. El Canadá propuso recientemente modificaciones de la *Ley de Patentes* que exigen la concesión de un plazo adicional para una patente si hay demoras irrazonables en la concesión de la patente. Las modificaciones propuestas y los reglamentos conexos entrarán en vigor el 1º de enero de 2025. En 2022, el Canadá también modificó su Reglamento sobre Patentes para simplificar el proceso de examen de las patentes a fin de asegurar una tramitación más eficaz y oportuna de las solicitudes de patentes.

3.7. El Canadá también ha proseguido su ratificación de importantes tratados multilaterales sobre propiedad intelectual. En 2019, entraron en vigor en el Canadá el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas de 1891, el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas y el Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, así como la *Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio* modificada. Asimismo, en 2019, el Canadá ratificó oficialmente el *Tratado sobre el Derecho de Patentes* (PLT), administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. También está en marcha el proceso parlamentario del Canadá con miras a la adhesión del Canadá al *Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite*.

3.8. En 2016, el Canadá respaldó sin reservas la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Declaración de las Naciones Unidas), en la que se afirma el derecho de los pueblos indígenas a "mantener, controlar, proteger y desarrollar" sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales, junto con el derecho a mantener la propiedad intelectual sobre ellos. En 2021 entró en vigor la Ley de la Declaración de las Naciones Unidas (UNDA), y después de dos años de consultas con los pueblos indígenas, el Gobierno publicó un Plan de Acción de la UNDA en junio de 2023. En particular, en el marco de la Medida Nº 101 del Plan de Acción de la UNDA, el Canadá se ha comprometido a realizar un examen legislativo de los marcos de propiedad intelectual existentes en cooperación con los pueblos indígenas para garantizar que los marcos legislativos y reglamentarios del Canadá en materia de propiedad intelectual sean compatibles con la Declaración de las Naciones Unidas.

### 3.3 Regulación de la oferta

3.9. Con arreglo al sistema de gestión de la oferta del Canadá, los productores gestionan su producción sobre la base de las previsiones de la demanda de productos. El sistema contribuye a establecer un equilibrio entre la oferta y la demanda, lo que brinda a los productores eficientes la oportunidad de recibir unos rendimientos justos de su trabajo y sus inversiones y promueve la estabilidad de los ingresos agrícolas. Cinco sectores agropecuarios están sujetos al sistema canadiense de regulación de la oferta: 1) los productos lácteos; 2) los pollos; 3) los pavos; 4) los huevos y los productos de huevo y 5) los huevos para la incubación de pollos de engorde y los polluelos destinados a la cría de pollos de engorde.

3.10. Gracias a una regulación eficaz de la producción y de los precios en granja se evitan la escasez y los costosos excedentes y, al mismo tiempo, los consumidores cuentan con un suministro constante de productos. Para satisfacer la demanda del mercado, las juntas provinciales de comercialización controlan el suministro de productos de granja (por ejemplo, leche) utilizando contingentes de producción. Los titulares de contingentes (productores) obtienen un precio para su producción que se establece a nivel provincial a través de las juntas de comercialización.

3.11. Los controles de las importaciones, mediante contingentes arancelarios, garantizan unos niveles de importación previsible y, por tanto, ayudan a mantener la eficacia de los controles de producción y los mecanismos de fijación de precios para los productos cuya oferta está regulada.

#### 3.4 Iniciativas sanitarias y fitosanitarias

3.12. Durante el período objeto de examen, el Canadá ha adoptado reglamentos basados en los resultados y nuevas herramientas de conformidad que se centran en la sanidad vegetal y animal y la inocuidad de los alimentos, al tiempo que exploran nuevas tecnologías para que el Canadá esté en condiciones de predecir, detectar, prevenir y responder en tiempo real a posibles problemas de inocuidad de los alimentos y de sanidad vegetal y animal.<sup>6</sup> Entre ellas figuran las siguientes:

- a) Nuevas orientaciones relativas al Reglamento sobre Nuevos Alimentos centradas en la cría de plantas<sup>7</sup>: Estas nuevas orientaciones tienen en cuenta los objetivos de salud y seguridad del reglamento y aprovechan la experiencia de los organismos de reglamentación, ya que este ámbito de la ciencia ha evolucionado desde que se publicaron los reglamentos. Interpretan el Reglamento sobre Nuevos Alimentos de manera que tiene en cuenta los conocimientos científicos actuales y el sistema subyacente y la finalidad de estas normas de modo que refleja una mayor comprensión de las tecnologías de reproducción vegetal, y los beneficios de la armonización con nuestros asociados internacionales en materia de reglamentación.
- b) Introducción del Programa Canadiense de Demarcación de la Peste Porcina Africana<sup>8</sup>: El Canadá publicó las Normas Nacionales y un Marco Nacional para orientar a la industria en los próximos pasos hacia la aplicación del [Programa Canadiense de Compartimentación de la Peste Porcina Africana](#). Comprende tres componentes fundamentales: Normas Nacionales, Marco Nacional y el Programa Operacional de Demarcación. Los compartimentos serán elaborados y gestionados por la industria con la aprobación y supervisión del Gobierno.
- c) El Canadá obtuvo una situación de riesgo insignificante para la encefalopatía espongiforme bovina (EEB)<sup>9</sup>: En mayo de 2021, el Canadá obtuvo la situación de riesgo insignificante de EEB reconocida por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). En la solicitud del Canadá a la OIE se pusieron de relieve las sólidas medidas de control de la EEB adoptadas por el Canadá, entre ellas el muestreo y las pruebas de vigilancia, los controles de materiales especificados de riesgo, la identificación del ganado y las prohibiciones aplicadas los piensos.
- d) Velar por que los alimentos vendidos en el Canadá sean salubres y se presenten con exactitud a los consumidores<sup>10</sup>: Como parte de esta iniciativa, el Gobierno está mejorando su labor para hacer frente a las indicaciones falsas mediante estrategias destinadas a prevenir, detectar y desalentar el fraude alimentario en el Canadá. Esto incluye actividades de inspección y observancia y la adopción de nuevos métodos

---

<sup>6</sup> <https://inspection.canada.ca/about-cfia/cfia-2025/framework/eng/1634243898653/1634243899028#a1>.

<sup>7</sup> <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/food-nutrition/legislation-guidelines/guidance-documents/guidelines-safety-assessment-novel-foods-derived-plants-microorganisms/guidelines-safety-assessment-novel-foods-2006.html#a5>.

<sup>8</sup> <https://inspection.canada.ca/animal-health/terrestrial-animals/diseases/reportable/african-swine-fever/producers/national-standards/eng/1697822805041/1697822901053>.

<sup>9</sup> <https://www.canada.ca/en/food-inspection-agency/news/2021/05/backgroundercanada-achieving-negligible-risk-status-for-bse0.html>.

<sup>10</sup> <https://inspection.canada.ca/food-labels/food-fraud/cfia-s-role/eng/1548444760712/1548444784124>.



científicos, como la aplicación de marcadores químicos para detectar la adulteración de los alimentos.

- e) Actividades de lucha contra la sarna verrugosa de las patatas y promoción del cumplimiento<sup>11</sup>: Tras la detección de la sarna verrugosa de las patatas en octubre de 2021, el Canadá inició de inmediato una investigación y aplicó medidas reglamentarias estrictas para evitar la posible propagación, tanto a nivel nacional como internacional. En el marco de su plan a largo plazo para abordar la cuestión de la sarna verrugosa de las patatas, el Canadá puso en marcha su aplicación "Ditch the Dirt" (Dejarse la tierra) para promover la bioseguridad y modernizar las operaciones en determinadas terminales de transbordadores en el Canadá.
- f) Lucha contra la gripe aviar altamente patógena<sup>12</sup>: Durante los últimos años, el Canadá ha adoptado una serie de medidas para limitar los riesgos para la sanidad animal y las repercusiones económicas conexas de los brotes planteados por la gripe aviar altamente patógena, que incluyen restricciones al movimiento y componentes de contención y vigilancia de las enfermedades. En respuesta al brote más reciente, el Canadá estableció un grupo de trabajo en junio de 2023 para estudiar los retos y las oportunidades del desarrollo y la aplicación de un programa de vacunación contra la gripe aviar altamente patógena.

### 3.5 Conducta responsable de las empresas

3.13. En abril de 2022, el Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá puso en marcha su estrategia en la materia, titulada "Conducta responsable de las empresas en el extranjero: Estrategia del Canadá para el futuro". Esta estrategia quinquenal (2022-2027) establece prioridades para apoyar a las empresas canadienses en el extranjero a fin de identificar y mitigar los riesgos, adoptar las principales prácticas comerciales responsables y contribuir a una economía fuerte e inclusiva.

3.14. La estrategia se aplica a todas las empresas canadienses que operan en el extranjero, independientemente de su tamaño, sector o ámbito de aplicación. El Plan de Acción refuerza el enfoque equilibrado del Canadá con respecto a la conducta responsable de las empresas, que incluye medidas preventivas, legislación en determinadas esferas y acceso a mecanismos de solución de diferencias no judiciales, a saber, el Punto de Contacto Nacional del Canadá para la Conducta Responsable de las Empresas y el Defensor del Pueblo Canadiense para la Empresa Responsable. La estrategia también compromete al Canadá a seguir integrando disposiciones sobre la conducta responsable de las empresas en sus acuerdos de libre comercio y sus acuerdos de promoción y protección de las inversiones extranjeras, cosa que el Canadá viene haciendo desde 2009. El Canadá ha elaborado recientemente un nuevo capítulo de ALC dedicado al comercio y la conducta responsable de las empresas para mantener negociaciones con los interlocutores comerciales dispuestos a actuar. El nuevo capítulo se basa en la cooperación y complementa otras disposiciones sobre la conducta responsable de las empresas que figuran en los ALC concertados por el Canadá.

3.15. El 1 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 23.6 del capítulo del Acuerdo entre el Canadá y los Estados Unidos y México dedicado a aspectos relacionados con el trabajo, se modificó el Arancel de Aduanas del Canadá para prohibir la importación de mercancías extraídas, fabricadas o producidas total o parcialmente por trabajo forzoso, incluido el trabajo forzoso infantil. El 11 de mayo de 2023 se promulgó la *Ley de Lucha contra el Trabajo Forzoso y el Trabajo Infantil en las Cadenas de Suministro*, que impone, a partir de enero de 2024, prescripciones en materia de transparencia de las cadenas de suministro para determinadas entidades en el sentido de que informen sobre las medidas adoptadas para prevenir y reducir el riesgo de que se use el trabajo forzoso o el trabajo infantil en sus cadenas de suministro. La Ley también amplía, a partir del 1 de enero de 2024, la prohibición impuesta por el Canadá a la importación de productos realizados con trabajo forzoso para incluir los productos realizados con trabajo infantil. Además, en el presupuesto federal del Canadá para 2023 se reiteró el compromiso del Canadá de introducir legislación en 2024

<sup>11</sup> <https://inspection.canada.ca/plant-health/invasive-species/plant-diseases/potato-wart-or-potato-canker/pw-domestic-long-term-management-plan/eng/1645046929049/1645046929783>.

<sup>12</sup> <https://inspection.canada.ca/animal-health/terrestrial-animals/diseases/reportable/avian-influenza/prevention-preparedness-and-response/eng/1375982718329/1375982719875>.

para erradicar el trabajo forzoso de las cadenas de suministro canadienses y fortalecer la prohibición de importar productos realizados con trabajo forzoso.

### 3.6 Régimen canadiense de medidas comerciales correctivas

3.16. El Canadá ha adoptado una serie de medidas recientes para fortalecer y mejorar el acceso a su sistema de medidas comerciales correctivas. En particular, en el presupuesto federal de 2022 del Canadá se anunciaron diversas modificaciones introducidas mediante modificaciones legislativas, reglamentarias y administrativas posteriores. Entre las principales medidas figuran las siguientes:

- a) Abordar de manera más eficaz la elusión dotando al Organismo de Servicios Fronterizos del Canadá (CBSA) de facultades discrecionales adicionales para constatar la existencia de elusión cuando el cambio de las pautas del comercio se debe a la imposición de derechos, aunque no sea la causa principal.
- b) Permitir que el sistema responda de manera más efectiva a las importaciones masivas de importaciones objeto de comercio desleal durante el período objeto de investigación antes de la imposición de derechos, en particular al establecer que el Tribunal Canadiense de Comercio Exterior debe llevar a cabo una investigación sobre las importaciones masivas en todas las investigaciones antidumping y en materia de derechos compensatorios.
- c) Mayor consideración de los intereses de los trabajadores proporcionando a los sindicatos la capacidad de presentar reclamaciones en materia de derechos antidumping, derechos compensatorios y salvaguardias globales, y aclarando que la evaluación del "daño a la rama de producción nacional" incluye los efectos en los trabajadores.
- d) Reducir la carga administrativa para todas las partes interesadas exigiendo que los exámenes por extinción de todas las órdenes o constataciones en materia de derechos antidumping y compensatorios se inicien dentro de los cinco años siguientes a su adopción, sin necesidad de un procedimiento separado para determinar si se justifica tal examen.
- e) Financiación para el CBSA a fin de crear una unidad especial de asesoramiento sobre medidas comerciales correctivas que ayude a las empresas a recorrer los procedimientos relativos a medidas comerciales correctivas, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas.

3.17. Estos cambios se basaron en cambios anteriores de 2019 que proporcionaban al CBSA flexibilidad adicional para hacer frente a determinadas situaciones del mercado, las transacciones entre partes asociadas y el dumping selectivo, y que simplificaban los procesos del CBSA para actualizar los valores normales, a fin de garantizar que sean eficaces y reflejen las condiciones actuales del mercado.

### 3.7 Medidas relacionadas con la invasión ilegal de Ucrania por la Federación de Rusia

#### *Cambios en el trato arancelario*

3.18. En respuesta a la invasión de Ucrania, el 2 de marzo de 2022, el Canadá retiró el derecho a beneficiarse del trato arancelario de la nación más favorecida (NMF) para prácticamente todas las mercancías originarias de la Federación de Rusia y Belarús, lo que dio lugar a la aplicación del arancel general del 35% a esas importaciones. Esta medida comercial, en vigor indefinidamente, va acompañada de la prohibición de importar productos del petróleo rusos aplicada por el Canadá el 10 de marzo de 2022. Para hacer frente a las circunstancias excepcionales de la guerra ilegal y su repercusión en la economía de Ucrania, el 9 de junio de 2022, el Canadá también aplicó una exención temporal de los aranceles y los derechos resultantes de medidas comerciales correctivas para las importaciones originarias de Ucrania, que actualmente se extiende hasta el 9 de junio de 2024.

3.19. En febrero de 2023, el Canadá introdujo modificaciones reglamentarias para añadir a la Federación de Rusia y Belarús como países "prescritos" para la utilización de los métodos aplicados a las economías que no son de mercado en los procedimientos antidumping. Estas modificaciones

se basan en las pruebas del aumento de la intervención del Gobierno y de distorsiones de precios en las economías rusa y bielorrusa, en particular desde la invasión de Ucrania por la Federación de Rusia a principios de 2022. Con estas modificaciones, ahora el CBSA puede emplear los métodos aplicados a las economías que no son de mercado en los procedimientos que atañen a esos países sin necesidad de demostrar que los Gobiernos tienen un monopolio o un monopolio sustancial de su comercio de exportación.

*Nuevos controles de exportación y medidas económicas en respuesta a la guerra de la Federación de Rusia en Ucrania*

3.20. Tras la ocupación ilegal por la Federación de Rusia y la tentativa de anexión de Crimea en marzo de 2014, el Gobierno del Canadá, junto con sus asociados y aliados, promulgó sanciones a través del Reglamento relativo a las Medidas Económicas Especiales (Federación de Rusia) en virtud la Ley de Medidas Económicas Especiales. El Gobierno ha promulgado reglamentos similares en relación con Ucrania, Belarús y la República de Moldova. Desde 2014, el Canadá ha impuesto sanciones a más de 2.700 personas y entidades cómplices de la violación de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

3.21. Tras la invasión ilegal de Ucrania por la Federación de Rusia el 24 de febrero de 2022, el Canadá estableció una serie de medidas económicas, incluidas sanciones y restricciones y controles de las exportaciones. Esto se hizo en estrecha coordinación con los aliados e interlocutores internacionales. El Canadá ha impuesto un embargo comercial total en el territorio de Ucrania ocupado por Rusia y prohibiciones más específicas de las importaciones y las exportaciones a la Federación de Rusia y Belarús. Entre los productos sujetos a prohibiciones de importación figuran determinados bienes suntuarios, el oro, el petróleo y el gas, los productos de acero y aluminio y las armas de fuego. Entre los productos sujetos a prohibiciones de exportación figuran determinados bienes suntuarios, los servicios a 15 industrias rusas (por ejemplo, las del petróleo y el gas, la industria química y la manufacturera), las tecnologías avanzadas de los sectores de la defensa y las manufacturas (por ejemplo, la informática cuántica) y los productos de sectores económicos clave como el petróleo y el gas, la navegación, el transporte, la marina y la aviación. Otras medidas económicas aplicadas en virtud de las reglamentaciones sobre sanciones del Canadá limitan la capacidad de la Federación de Rusia para acceder al sistema financiero mundial y acceder a los mercados de capitales y financieros del Canadá, incluida la criptografía; prohíben cualquier entrada/embarque de vehículos marinos rusos; imponen un límite a los precios del petróleo al petróleo a los productos rusos del petróleo y el gas transportados por vía marítima; y prohíben a Russian Federation Today y Russian Federation Today France la radiodifusión en el Canadá.

3.22. Otras medidas económicas aplicadas en el marco de otras autoridades (distintas de las sanciones) incluyen el cierre del espacio aéreo a las aeronaves rusas; la suspensión de la expedición de nuevos permisos para la exportación y el corretaje de bienes y tecnología controlados a la Federación de Rusia, y la cancelación de todos los permisos válidos. Solo pueden tenerse en cuenta como excepciones las solicitudes de permisos relacionados con suministros médicos y usos finales humanitarios, y solo caso por caso. Desde el 9 de noviembre de 2020, el Canadá también ha suspendido la expedición de todos los nuevos permisos para la exportación y el corretaje de bienes y tecnología controlados a Belarús.

**3.8 Revisión del Arancel Preferencial General (GPT)/Arancel para los Países Menos Adelantados (LDCT)**

3.23. En su presupuesto federal para 2023, el Canadá anunció la renovación de sus programas de aranceles preferenciales unilaterales para los países en desarrollo, así como simplificaciones técnicas de las normas de origen y las prescripciones en materia de expedición directa relacionadas con los programas. El Canadá anunció también la creación del programa relativo al Arancel Preferencial General Plus (GPT+) que incentivará a los países a adherirse a las normas internacionales sobre derechos humanos, condiciones laborales, igualdad de género y cambio climático. Posteriormente, el Canadá aprobó la legislación por la que se renueva hasta 2034 el Arancel Preferencial General (GPT), que concede un trato preferencial o de franquicia arancelaria a los países en desarrollo para el 84,4% de las mercancías, y el Arancel para los Países Menos Adelantados (LDCT), que concede trato de franquicia arancelaria a los PMA para el 98,6% de las mercancías. La legislación también creó el fundamento jurídico del programa relativo al GPT+. El Canadá seguirá trabajando para desarrollar el programa relativo al GPT+ con miras a su aplicación en los próximos años.

3.24. En octubre de 2023, el Canadá aprobó reglamentos que entrarán en vigor el 1 de enero de 2025 para:

- a) graduar y reincorporar a los países en el GPT, de conformidad con los mismos criterios de graduación utilizados en la revisión del GPT de 2015;
- b) graduar a los países del LDCT que ya se han graduado de la Lista de PMA de las Naciones Unidas;
- c) ampliar la cobertura de productos del Arancel para Países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, que extiende el trato de franquicia arancelaria a las importaciones procedentes de 18 países del Caribe, para incluir los textiles y las prendas de vestir; y
- d) simplificar las normas de origen y las prescripciones en materia de expedición directa.

3.25. Estos cambios, combinados, actualizan y renuevan los programas de aranceles preferenciales unilaterales del Canadá para apoyar el crecimiento económico de los países en desarrollo.

### **3.9 Ley de Inversiones del Canadá (ICA)**

3.26. La "Ley de Modernización del Reglamento de Examen de Inversiones por motivos de Seguridad Nacional" se presentó al Parlamento canadiense el 7 de diciembre de 2022. En noviembre de 2023, el proyecto de Ley se encuentra en el Senado del Canadá. Este nuevo proyecto de Ley representa la actualización más importante de la ICA desde 2009: se centra en las cuestiones relativas a la seguridad nacional y garantiza que el Canadá pueda seguir abordando las amenazas cambiantes que pueden derivarse de la inversión extranjera. Entre las modificaciones propuestas de la Ley de Inversiones del Canadá figuran las siguientes:

- a) nuevas prescripciones en materia de presentación de solicitudes antes de la ejecución de las inversiones en sectores comerciales prescritos pertinentes para la seguridad nacional;
- b) faculta al Ministro para ampliar el examen de la seguridad nacional de las inversiones;
- c) sanciones más estrictas por incumplimiento;
- d) faculta al Ministro para imponer condiciones durante un examen de la seguridad nacional;
- e) faculta al Ministro para aceptar compromisos de mitigación del riesgo para la seguridad nacional;
- f) mejora del intercambio de información con homólogos internacionales; y
- g) nuevas normas para la protección de la información en el curso del examen judicial.

### **3.10 Modificaciones de la Ley de Competencia**

3.27. La Ley de Competencia es una ley federal canadiense destinada a promover y proteger la competencia en el mercado al abordar y prevenir prácticas comerciales anticompetitivas como los cárteles y la manipulación de licitaciones, el abuso de posición dominante, las fusiones anticompetitivas y las prácticas de comercialización engañosas. La encargada de velar por su cumplimiento es la Oficina de Defensa de la Competencia, un organismo independiente responsable de la aplicación de las leyes. Los tribunales y el Tribunal de Defensa de la Competencia, órgano resolutorio federal especializado, determinan si ha tenido lugar una infracción y si imponen una sanción o una medida correctiva aplicable.

3.28. En junio de 2022 entraron en vigor importantes modificaciones de la Ley de Competencia. Se trata de las siguientes: aumentar las multas y sanciones máximas por infracción; prohibición de la fijación de salarios y de la inexistencia de acuerdos entre empleadores; aclarar que la divulgación

incompleta de los precios (la llamada fijación de precios por goteo) es una práctica de comercialización engañosa prohibida por la ley; y permitir que las partes privadas soliciten al Tribunal de Defensa de la Competencia un supuesto abuso de posición dominante (anteriormente, solo la Oficina de Defensa de la Competencia podría hacerlo). Las modificaciones también amplían la lista de factores que han de tenerse en cuenta al evaluar los efectos competitivos de una fusión, la colaboración de los competidores o el supuesto abuso de posición dominante. Sobre la base de estas modificaciones, en noviembre de 2022 se puso en marcha una consulta pública sobre los cambios potenciales más amplios de la Ley de Competencia y un informe sobre la información recabada, publicado en septiembre de 2023.

3.29. Tras las consultas, en diciembre de 2023 se adoptó una próxima serie de modificaciones de la Ley de Competencia. Entre ellas figuran las siguientes: i) un marco para que la Oficina de Defensa de la Competencia realice estudios de mercado con posibilidad de facultades para el acopio de información obligatoria; ii) ampliar el alcance de las colaboraciones empresariales anticompetitivas para incluir las colaboraciones entre empresas que no son competidoras o posibles competidoras en determinadas circunstancias; iii) derogar la "defensa de la eficiencia", que permitía que las fusiones y colaboraciones por lo demás anticompetitivas resistieran las impugnaciones cuando generaban suficientes eficiencias económicas para contrarrestar el daño a la competencia; y iv) permitir mandamientos judiciales ordenados contra los abusos de posición dominante sobre la base de la intención o los efectos anticompetitivos (en lugar de ambos), así como aumentar las sanciones pecuniarias máximas que puedan estar en vigor cuando se demuestre la existencia de ambos. Las modificaciones entraron en vigor el 15 de diciembre de 2023, con excepción de los cambios que afectan a la colaboración empresarial anticompetitiva (artículo 90.1). Las modificaciones de este artículo entrarán en vigor el próximo año, el 15 de diciembre de 2024. Esto dará tiempo a las empresas para asegurarse de que estén en conformidad con la ley.

3.30. A partir de enero de 2024, la respuesta más completa del Gobierno a las consultas, la propuesta de un conjunto de nuevas modificaciones de gran alcance para todos los ámbitos de la Ley de Competencia, está actualmente siguiendo el proceso legislativo. En general, estas modificaciones modernizarían el proceso de notificación y ejecución de las fusiones, incrementarían significativamente el alcance del examen y las consecuencias para la colaboración anticompetitiva, ampliarían e incentivarían la ejecución privada, y abordarían prioridades del Gobierno en materias como el trabajo y el medio ambiente.

### **3.11 Medidas arancelarias relacionadas con la COVID-19**

3.31. En 2020, el Canadá introdujo dos cambios provisionales no consignados en su régimen arancelario, en respuesta a la pandemia de COVID-19. Posteriormente se puso fin a ambas medidas. La prolongación de la exoneración concedida en virtud de la Orden de Remisión para Determinados Productos (COVID-19) y la Orden de Remisión para Mercancías Importadas para su Uso en Situaciones de Emergencia expiró el 7 de abril de 2022 y el 7 de mayo de 2022, respectivamente.

3.32. En virtud de la Orden de Remisión para Determinados Productos (COVID-19), las importaciones de determinados suministros médicos, incluidos los equipos de protección personal, podían beneficiarse de una exoneración arancelaria. Entre dichos productos figuraban los kits para pruebas de diagnóstico, productos para la protección facial y ocular, guantes, prendas de protección, desinfectantes/productos de esterilización, dispositivos médicos, termómetros, toallitas y consumibles médicos. Podían beneficiarse de la medida todos los importadores, entre ellos las empresas, los distribuidores y los ciudadanos canadienses. En virtud de esta Orden de remisión, se condonaron más de CAD 496 millones de derechos de aduana.

3.33. En el marco de la Orden de Remisión para Mercancías Importadas para su Uso en Situaciones de Emergencia, las mercancías necesarias con carácter de emergencia e importadas por, o en nombre de, determinadas entidades de atención sanitaria (por ejemplo, los hospitales) y los primeros declarantes podían beneficiarse de una exoneración de los aranceles y de los impuestos sobre las ventas. La medida se hizo extensiva a las mercancías requeridas con carácter de urgencia e importadas por, o en nombre de, las residencias asistenciales públicas o privadas, como residencias de mayores, residencias para jubilados, residencias geriátricas y refugios.

### **3.12 Declaración de política sobre la obtención de un trato recíproco para las empresas canadienses en el extranjero**

3.34. Junto con la Declaración Económica de Otoño de 2023, la Declaración de política sobre la obtención de un trato recíproco para las empresas canadienses en el extranjero<sup>13</sup> expone el enfoque del Canadá para seguir garantizando el trato equitativo de los trabajadores y las empresas canadienses frente a los desafíos económicos y comerciales mundiales, incluida la tendencia creciente de otros países a aplicar políticas y prácticas proteccionistas y no basadas en el mercado. De cara al futuro, el Canadá considerará hacer de la reciprocidad un elemento clave del diseño de las nuevas políticas. Al hacerlo, también se tendrá en cuenta la defensa del orden internacional basado en normas, en particular empleando todas las posibilidades de recurso viables a través de instituciones multilaterales y continuando el apoyo a las iniciativas de modernización y fortalecimiento de las normas de la OMC.

## **4 PROMOCIÓN DEL COMERCIO**

4.1. En los últimos años, el Canadá ha seguido diversificando sus relaciones comerciales mediante la negociación y aplicación de acuerdos comerciales de carácter multilateral y bilateral, que se han complementado con estrategias e iniciativas de promoción del comercio a fin de garantizar que la liberalización del comercio se traduzca en un aumento de las corrientes de inversión, mercancías y servicios, y de que las empresas de todos los tamaños puedan beneficiarse de los ALC. Estos esfuerzos se enmarcan en la *Estrategia de Diversificación de las Exportaciones* del Canadá, así como en iniciativas específicas destinadas a abordar los desafíos concretos de desarrollo que afrontan las pymes, las mujeres y los pueblos indígenas. Introducida en 2018 con el objetivo de aumentar las exportaciones de ultramar en un 50% para 2025, esta Estrategia ayuda a los exportadores canadienses a ser más resilientes en tiempos de incertidumbre en el comercio internacional y facilita futuras oportunidades de crecimiento. El Servicio de Delegados Comerciales (TCS) del Canadá desempeña un papel primordial en la ejecución de las iniciativas canadienses de desarrollo de las exportaciones y promoción del comercio.

### **4.1 Estrategia del Canadá para el Indo-Pacífico**

4.2. Iniciada el 27 de noviembre de 2022, la Estrategia del Canadá para el Indo-Pacífico presenta un conjunto amplio e integrado de prioridades estratégicas para el próximo decenio, que abarca la defensa y la seguridad, la cooperación comercial y económica, los vínculos entre personas y la asistencia internacional, así como medidas sobre el medio ambiente y el cambio climático. Incluye nuevas inversiones específicas y capital desembolsado por un total de casi CAD 2.300 millones, y comprende 24 iniciativas de 17 departamentos y organismos gubernamentales, así como la Institución de Financiación del Desarrollo del Canadá (FinDev Canada) y la Fundación Asia-Pacífico del Canadá.

4.3. La Estrategia promueve cinco objetivos estratégicos interrelacionados: fomentar la paz, la resiliencia y la seguridad; ampliar el comercio, la inversión y la resiliencia de las cadenas de suministro; invertir en las personas y conectarlas; crear un futuro sostenible y verde; y el Canadá como socio activo, comprometido y fiable en el Indo-Pacífico.

### **4.2 Participación de las mujeres y las pymes en el comercio**

4.4. Como parte del compromiso de transparencia asumido en el marco del Arreglo Global de Comercio y Género (GTAGA) del Canadá<sup>14</sup> para alentar la participación plena e igual de las mujeres en las economías nacionales e internacionales mediante la presentación voluntaria de informes durante el mecanismo de examen de las políticas comerciales de la OMC, el Canadá facilita la siguiente información para demostrar además que sus políticas nacionales y comerciales están armonizadas y son coherentes.

---

<sup>13</sup> [Declaración de política sobre la obtención de un trato recíproco para las empresas canadienses en el extranjero.](#)

<sup>14</sup> [Artículo 7 del GTAGA, Transparencia.](#)



### *Estrategia de Emprendimiento para las Mujeres (WES)*

4.5. En 2018 se puso en marcha la Estrategia de Emprendimiento para las Mujeres (WES) para apoyar a las mujeres empresarias aumentando el acceso de las empresas propiedad de mujeres a la financiación, los conocimientos técnicos y las redes que necesitan para poner en marcha sus empresas, ampliarlas y acceder a nuevos mercados. El WES atiende las dificultades de las mujeres empresarias y promueve el empoderamiento económico de las mujeres. Se trata de una iniciativa multianual financiada con cerca de CAD 7.000 millones que abarca múltiples departamentos gubernamentales, empresas estatales y organismos dedicados a apoyar a las mujeres empresarias.<sup>15</sup> En 2022-2023, las iniciativas en el marco de la WES dieron casi 9.000 préstamos asequibles a mujeres emprendedoras para ayudarles a iniciar o aumentar sus empresas; el Fondo para el Ecosistema de la WES apoyó a 26.462 mujeres empresarias, entre ellas 4.093 que recibieron ayuda para iniciar una nueva empresa y 5.247 que recibieron apoyo para aumentar empresas existentes; y más de 31.840 mujeres asistieron a los eventos de aprendizaje y creación de redes a través del Centro de Conocimientos Empresariales de Mujeres.

### *Mujeres empresarias en el comercio*

4.6. El Programa de Mujeres Empresarias en el Comercio (BWIT) del Servicio de Delegados Comerciales presta apoyo a las mujeres empresarias canadienses a través de diversas iniciativas, proporcionando productos y servicios específicos para el crecimiento internacional. Desde su creación en 1997, el BWIT ha contribuido a impulsar el crecimiento económico, la creación de empleo y la prosperidad de amplia base. El programa promueve actividades destinadas a ayudar a las mujeres empresarias a integrarse en el mercado mundial y a participar en las cadenas de valor mundiales.

4.7. A través de [programas y servicios de exportación inclusivos](#), el Canadá está decidido a proporcionar a las empresas propiedad de [empresarios indígenas](#), [de color](#), [jóvenes](#) y [2ELGBTQI+](#) los recursos e instrumentos necesarios para acceder con éxito a los mercados mundiales.

### *Programa CanExport Pymes*

4.8. El [Programa CanExport Pymes](#), ejecutado por el Servicios de Delegados Comerciales, proporciona financiación para cubrir gastos, como los de viaje, para ayudar a las pymes canadienses a expandir sus negocios a mercados internacionales no explotados.

## **4.3 Otros programas y estrategias de promoción de las exportaciones**

### **4.3.1 La Plataforma para el Crecimiento Limpio**

4.9. La Plataforma para el Crecimiento Limpio es un centro de coordinación del conjunto del Gobierno compuesto de 18 ministerios y organismos federales que apoyan a empresas y proyectos de tecnologías limpias. La Plataforma ayuda a los usuarios y adoptantes de tecnologías limpias a identificar los programas y servicios federales más acordes con sus necesidades, con inclusión de apoyo a los exportadores.

### **4.3.2 Programa de Aceleración del Comercio**

4.10. El Programa de Aceleración del Comercio (PAC) es un taller de comercio internacional que ayuda a las pymes canadienses a desarrollar capacidades de exportación proporcionándoles acceso a los asesores, recursos, redes y formación canadienses más importantes en materia de exportación. Financiado por el Gobierno del Canadá desde 2019, el PAC es un componente importante de la Estrategia de Diversificación de las Exportaciones del Canadá. Entre abril de 2019 y marzo de 2023, el programa graduó a 1.339 pymes, que comunicaron que habían añadido 1.179 puestos de trabajo y registrado un aumento medio de los ingresos de exportación del 23%. Casi dos tercios de las pymes participantes eran propiedad o estaban dirigidas por un grupo merecedor de equidad.

---

<sup>15</sup> Global Affairs Canada (2023). *Estrategia de Emprendimiento para las Mujeres: Informe de situación 2022*. Consultado en: [Women Entrepreneurship Strategy: Progress Report 2022 \(canada.ca\)](https://www.canada.ca/en/gov/department-of-international-trade-and-commerce/women-entrepreneurship-strategy-progress-report-2022).

### 4.3.3 Estrategia de Exportación Creativa

4.11. Puesta en marcha en 2018 y renovada recientemente en 2023, la Estrategia tiene por objeto maximizar el potencial de exportación de las industrias creativas canadienses y ayudarles a destacar en el mercado mundial proporcionando financiación para proyectos de exportación; oportunidades para participar en misiones comerciales y actividades industriales en el extranjero; orientación e información relacionadas con la exportación; y apoyo a los mercados en el extranjero para encontrar y desarrollar oportunidades comerciales.

## 5 COMERCIO INCLUSIVO

### 5.1 Consultas y transparencia

5.1. En noviembre de 2020, el Gobierno del Canadá actualizó la Política de Depósito de Tratados en el Parlamento para mejorar la participación parlamentaria en el proceso mediante el depósito de todos los tratados entre el Canadá y otros Estados o entidades de la Cámara de los Comunes antes de su ratificación. La política se aplica a los acuerdos de libre comercio y, en particular, incluye prescripciones de que se deposite en la Cámara de los Comunes antes de iniciar negociaciones encaminadas a un nuevo acuerdo de libre comercio:

- un aviso de intención de entablar negociaciones, al menos 90 días naturales antes del comienzo de esas negociaciones; y
- los objetivos de las negociaciones, como mínimo 30 días naturales antes del comienzo de esas negociaciones.<sup>16</sup>

5.2. Estas prescripciones se suman a las consultas públicas celebradas por el Gobierno del Canadá antes de iniciar negociaciones sobre acuerdos de libre comercio y como parte del proceso de evaluación del impacto.

5.3. En septiembre de 2022, el Gobierno del Canadá también puso en marcha un nuevo sistema para permitir y mejorar la facilidad de uso de las partes interesadas para presentar sus observaciones sobre los reglamentos propuestos directamente en el sitio web de la Gaceta del Canadá, Parte I. Además, todas las observaciones de las partes interesadas que se ajusten a las condiciones de uso se publicarán en el sitio web de la Gaceta del Canadá, Parte I, que permite a las partes interesadas examinar sus observaciones y las de otras personas. Esto ha dado lugar a una mejora de la transparencia del proceso de reglamentación.

5.4. En 2017, el Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá estableció un Grupo de Trabajo de los Pueblos Indígenas (IWG) centrado en el comercio para sensibilizar acerca del enfoque inclusivo adoptado por el Canadá para las cuestiones relacionadas con el comercio y los pueblos indígenas, y recibir información de los pueblos indígenas al respecto. Esto incluye la colaboración para desarrollar el capítulo sobre comercio pueblos indígenas y la excepción general relativa a los derechos de los pueblos indígenas que el Canadá trata de fomentar en sus ALC. Hasta la fecha se han celebrado más de 100 reuniones con el IWG. También se han establecido subgrupos, llamados Consejos Consultivos de los Pueblos Indígenas, para examinar negociaciones comerciales específicas. Entre los miembros del IWG figuran las organizaciones indígenas nacionales, las asociaciones empresariales, instituciones académicas y expertos jurídicos y de política.

5.5. En 2020 se estableció el Grupo Consultivo sobre Cuestiones de Género y Comercio (GTAG) con el objetivo de proporcionar un foro para que los funcionarios públicos escucharan a expertos en comercio y género, académicos y organizaciones importantes de mujeres en las empresas hablar de los desafíos, las preocupaciones, y los éxitos. A fecha octubre de 2023, el GTAG se ha reunido en diez ocasiones. El GTAG incluye un subgrupo de expertos y académicos externos, el Subcomité de GBA+, que examina y proporciona conocimientos especializados y asesoramiento fundamental a los funcionarios públicos sobre las evaluaciones confidenciales de los ALC basadas en el GBA+ del Canadá, las disposiciones del capítulo sobre comercio y género, y otras cuestiones de política comercial.

---

<sup>16</sup> <https://www.treaty-accord.gc.ca/procedures.aspx?lang=eng>.



## 5.2 Promoción de un enfoque inclusivo del comercio en los acuerdos comerciales

### 5.2.1 Comercio y medio ambiente

5.6. El Canadá está resuelto a hacer que los objetivos y las políticas de comercio y protección del medio ambiente se apoyen mutuamente, entre otras cosas promocionando niveles elevados de protección ambiental y asegurándose de que los interlocutores comerciales no relajen las normas ambientales para fomentar el comercio o atraer inversión. El enfoque actual del Canadá en sus ALC consiste en tratar de incluir un capítulo específico sobre medio ambiente, en el que se plasmen compromisos fundamentales para que las Partes mantengan una gobernanza ambiental sólida. El Canadá también trata de abordar los principales desafíos ambientales mundiales en sus ALC mediante compromisos sustantivos en muy diversas esferas, como el cambio climático, la contaminación producida por los plásticos y los desechos, la ordenación pesquera sostenible, la gestión forestal sostenible y la conservación de la biodiversidad y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres. A juicio del Canadá, el capítulo sobre medio ambiente debería contar con un marco adecuado para apoyar la aplicación efectiva de las obligaciones ambientales. Los capítulos sobre medio ambiente del CPTPP y el T-MEC incluyen un proceso de solución de diferencias vinculante y exigible para abordar las cuestiones relativas al cumplimiento. Esto incluye el recurso a los mecanismos más amplios de solución de diferencias del CUFTA, el CPTPP y el T-MEC si las consultas y la cooperación no permiten llegar a una solución.

5.7. A nivel interno, el Canadá también analiza las conexiones entre el comercio y la protección del medio ambiente por medio de evaluaciones ambientales obligatorias, a fin de evaluar la repercusión ambiental de sus negociaciones y acuerdos comerciales. La realización de estas evaluaciones garantiza el apoyo recíproco de los resultados en materia de comercio y medio ambiente, conforme a lo estipulado en la *Directiva del Gabinete sobre la evaluación ambiental de las propuestas de políticas, planes y programas*.<sup>17</sup> Las evaluaciones ambientales son objeto de consultas exhaustivas durante toda la fase de negociación y puesta en práctica con un grupo de trabajo compuesto por prestigiosos expertos académicos y no gubernamentales.

### 5.2.2 Comercio y trabajo

5.8. El Canadá aborda las dimensiones laborales de la integración económica y la promoción del respeto a los principios y derechos laborales fundamentales mediante la negociación y la aplicación de disposiciones laborales amplias y de obligado cumplimiento en el marco de sus ALC. El Canadá tiene un enfoque ambicioso que refleja las exigentes normas laborales del Canadá y la necesidad de lograr que los trabajadores y las empresas canadienses compitan en igualdad de condiciones. Esas disposiciones buscan mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida en los países signatarios y proteger y mejorar los derechos fundamentales de sus trabajadores. Hasta la fecha, el Canadá ha firmado acuerdos en el ámbito del trabajo con Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, Jordania, Panamá y el Perú. Además, los acuerdos de libre comercio con Corea, Israel y Ucrania; el ACC Canadá-Reino Unido; así como el AECG, el CPTPP y el T-MEC incluyen un capítulo laboral. A fin de aplicar la disposición del capítulo sobre el trabajo, el Programa de Financiamiento del Trabajo del Canadá proporciona apoyo financiero para actividades de cooperación en el ámbito del trabajo y la prestación de asistencia técnica a países asociados, a fin de impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los acuerdos sobre el trabajo, incluidos los relacionados con los derechos y principios laborales reconocidos internacionalmente.

### 5.2.3 Comercio y género

#### 5.2.3.1 Análisis Comparativo entre los Géneros Plus (GBA+)

5.9. Desde 2018, el enfoque uniforme del Canadá consiste en la realización de un Análisis Comparativo entre los Géneros Plus (GBA+) global de los ALC *ex ante* y *ex post*. En consonancia con las prioridades del Canadá, el GBA+ ayuda al Canadá a cumplir su enfoque inclusivo del comercio integrando las perspectivas de género en la formulación de las políticas comerciales, así como en las negociaciones y la aplicación de los ALC.

---

<sup>17</sup> Fuente: Privy Council Office and Canadian Environmental Assessment Agency - Cabinet Directive for the Environmental Assessment of Policy, Plan, and Program Proposals: <https://www.ceaa-acee.gc.ca/default.asp?lang=en&n=B3186435-1>.

5.10. El GBA+ es una herramienta analítica cuantitativa y cualitativa que utiliza datos desagregados por género, modelización, investigación y análisis para ayudar a informar a los negociadores y a los responsables de la formulación de políticas sobre las mejores maneras de abordar las consideraciones de género y diversidad. Esto puede ayudar a identificar posibles efectos y oportunidades creados con la aplicación de un ALC. El objetivo es garantizar que no se perpetúe ni exacerben las desigualdades, mitigar los efectos potencialmente negativos y garantizar que todos los canadienses se beneficien más del comercio.

5.11. En consonancia con su enfoque uniforme, el Canadá ha publicado resúmenes<sup>18</sup> del GBA+ inicial de los siguientes ALC: Canadá-MERCOSUR (2019), Canadá-Reino Unido (2022), Canadá-Indonesia (2022) y Canadá-Ucrania (2023). El Canadá también publicó un resumen del GBA+ del T-MEC final (2020) y del CPTPP (2023). El Canadá solicita información a las partes interesadas sobre todas las evaluaciones de los ALC basadas en el GBA+ y tiene por objeto integrar las opiniones expresadas durante las negociaciones. En los casos en que las partes interesadas proporcionan observaciones sustantivas, el Canadá publica un informe titulado [¿Qué hemos aprendido?](#)<sup>19</sup>, lo que se hizo en 2020 tras celebrar consultas sobre el resumen del primer GBA+ que se llevó a cabo durante las negociaciones del ALC entre el Canadá y el MERCOSUR.

### 5.2.3.2 Disposiciones relativas al comercio y el género

5.12. La igualdad de género, el empoderamiento económico de las mujeres y la evitación de la discriminación basada en el género son elementos fundamentales que el Canadá fomenta durante las negociaciones comerciales, en particular por medio de un texto relativo a la eliminación de la discriminación en el empleo en las disposiciones sobre el trabajo.

5.13. Desde 2017, el Canadá ha tratado de promover a las mujeres en el comercio en todos sus ALC, en particular mediante la inclusión de capítulos sobre comercio y género y la incorporación de disposiciones sensibles al género, en esferas como el trabajo, el comercio transfronterizo de servicios, las inversiones y la contratación pública. En los capítulos dedicados al comercio y el género se reconoce que el comercio no es neutro en cuanto al género, y que es posible hacer más para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres y aumentar su participación en el comercio y la inversión internacionales. Las disposiciones del capítulo ofrecen un marco para que el Canadá y sus interlocutores colaboren en temas importantes, como el emprendimiento de las mujeres y el desarrollo de indicadores y análisis centrados en el género. Su objetivo es promover la igualdad de género y la no discriminación, eliminar los obstáculos al comercio para las mujeres en toda su diversidad y facilitar su acceso a las ventajas y oportunidades que ofrecen los ALC en el momento de su entrada en vigor.

5.14. En abril de 2023, el Canadá y Ucrania concluyeron la negociación de un capítulo independiente sobre comercio y género en el marco de la versión actualizada del CUFTA de 2023. Dicho capítulo representa un capítulo sobre comercio y género de nueva generación, gracias a la inclusión de nuevas disposiciones sobre los derechos económicos de las mujeres y la no derogación, que obligan a las partes a hacer cumplir y no debilitar sus leyes y protecciones internas otorgadas a las mujeres para atraer comercio e inversiones. El capítulo también puede estar sujeto a la solución de diferencias si las partes así lo acuerdan. El capítulo sobre comercio y género del CUFTA se suma a otros capítulos sobre comercio y género en vigor: TLCC (2017), CIFTA (2018), y la recomendación plasmada en el AECG (2018).

### 5.2.4 Comercio y pymes

5.15. El Canadá sigue decidido a crear una economía resiliente y sostenible mediante la promoción de programas e iniciativas federales destinados a proporcionar a las pequeñas empresas el apoyo necesario para aumentar sus actividades, explorar nuevas oportunidades de vender sus productos

---

<sup>18</sup> Fuente: Government of Canada - Gender-based Analysis Plus (GBA Plus) of trade policy and free trade agreements: [Gender-Based Analysis Plus \(GBA Plus\) of trade policy and free trade agreements \(international.gc.ca\)](#).

<sup>19</sup> Fuente: Government of Canada - What we heard? Consultations on Summary of Initial GBA+ for Canada-Mercosur FTA : [What we heard? Consultations on Summary of Initial GBA+ for Canada-Mercosur FTA \(international.gc.ca\)](#).

y servicios canadienses de categoría mundial en el mercado internacional y, en última instancia, crear buenos puestos de trabajo para todos los canadienses.

5.16. En reconocimiento del importante papel que desempeñan las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la economía del Canadá y en el comercio, el Canadá trata de promover la inclusión de las pymes en el comercio mediante capítulos independientes y mediante la incorporación de disposiciones relacionadas con las pymes en los acuerdos de comercio y de inversión nuevos, en curso y futuros, con el fin de atender las necesidades y los desafíos específicos a los que puedan enfrentarse las pymes. El Canadá tiene varios capítulos sobre las pymes en vigor<sup>20</sup> en el T-MEC, el CPTPP, el CPTPP y el CIFTA, y una recomendación en el AECG. El enfoque adoptado por el Canadá con respecto a las pymes puede consultarse en el sitio web.

### 5.2.5 Comercio y pueblos indígenas

5.17. El Gobierno del Canadá trabaja para establecer una nueva relación con los pueblos indígenas del Canadá, basada en el reconocimiento de los derechos, el respeto, la cooperación y la asociación. A partir de esta asociación, el Canadá trata de aumentar las oportunidades de los pueblos indígenas y las empresas indígenas para que se beneficien más del comercio y la inversión internacionales, asegurando al mismo tiempo la protección de sus derechos.

5.18. Una característica fundamental de la política del Canadá en materia de comercio y pueblos indígenas es tratar de incluir, como práctica habitual, un capítulo sobre comercio y pueblos indígenas en sus negociaciones de ALC con los interlocutores comerciales dispuestos a actuar. En el marco de la actualización del Acuerdo de Libre Comercio entre el Canadá y Ucrania, el Canadá logró un hito importante al concluir su primer capítulo sobre comercio y pueblos indígenas en un acuerdo comercial finalizado. Cuando esté en vigor, este capítulo contribuirá a promover la reconciliación con los pueblos indígenas, una prioridad fundamental para el Gobierno del Canadá. También reconoce la importancia de mejorar la capacidad de los pueblos indígenas y las empresas indígenas para beneficiarse de las oportunidades creadas por el comercio internacional y obliga a las Partes a identificar y eliminar los obstáculos a la participación. El capítulo también obliga a las Partes a no debilitar ni reducir la protección de los pueblos indígenas para atraer comercio e inversión. Además, permite la participación de los pueblos indígenas en el Comité establecido en virtud del capítulo.

5.19. En los ALC del Canadá, las reservas y excepciones relativas a los pueblos indígenas y las empresas indígenas aparecen en los capítulos pertinentes. Además, el T-MEC prevé una excepción general relativa a los derechos de los pueblos indígenas. Dicha excepción general confirma claramente que nada de lo dispuesto en el acuerdo impedirá al Canadá cumplir sus obligaciones respecto de los pueblos indígenas según se definen en la Constitución o en los acuerdos de autogobierno. El Canadá tiene previsto tratar de lograr una excepción general relativa a los derechos de los pueblos indígenas en todos los ALC en el futuro y recientemente ha logrado este objetivo en la versión actualizada del ALC entre el Canadá y Ucrania.

## 6 CONCLUSIÓN

6.1. El comercio internacional, y el sistema internacional de comercio basado en normas, son esenciales para la economía del Canadá. Ante la incertidumbre imperante a nivel mundial, el Gobierno del Canadá ha dado prioridad a la diversificación del comercio y al libre comercio con el fin de impulsar un crecimiento económico mundial continuado, en lugar de replegarse y refugiarse en el proteccionismo. Este enfoque se refleja en el papel que desempeña el Canadá en la OMC, en particular en el programa de reforma, colaborando con otros Miembros, así como en los éxitos que ha cosechado negociando acuerdos de libre comercio ambiciosos y amplios con nuevos interlocutores comerciales.

6.2. El Canadá está decidido a hacer que su política internacional de comercio e inversión sea más inclusiva, asegurando así que los beneficios estén más repartidos. A este respecto, colabora con las empresas canadienses, incluidas las pymes, para lograr que puedan aprovechar las ventajas de los puentes que se han tendido con los nuevos acuerdos de comercio e inversión. Asimismo, el Canadá está decidido a tratar de incluir en sus acuerdos comerciales disposiciones sobre temas como los

---

<sup>20</sup> [https://www.international.gc.ca/trade-commerce/sme-pme/sme\\_chapters-chapitre\\_consacre\\_pme.aspx?lang=eng](https://www.international.gc.ca/trade-commerce/sme-pme/sme_chapters-chapitre_consacre_pme.aspx?lang=eng).

derechos laborales, el medio ambiente, las pymes y la igualdad de género, y a aumentar las oportunidades para los pueblos indígenas.

6.3. En el centro de las políticas comerciales del Canadá está el deseo de maximizar las ventajas que ofrece la liberalización del comercio y reforzar el sistema multilateral que le sirve de base, con miras a lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible para todas las naciones comerciantes.

---